

Adquisición de botellas de agua para ser utilizadas en los operativos de entrega de bonos navideños 2024 del Programa Supérate, dirigido a Mipymes.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Botellas de agua de 16 onzas Reciclables.	UD	80,000.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS AGUA:

Agua mineral.

Botellas 100% reciclables.

Marca reconocida con más de 10 años en el mercado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, el/los Peritos designado levantarán un informe a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en los Términos de referencia y especificaciones técnicas del proceso.

Los servicios requeridos y los requerimientos solicitados serán evaluado bajo el método: **Cumple / No Cumple.**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán tomadas en cuenta para la adjudicación, bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de ser superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, y calificados como cumple en la evaluación de la Oferta Económica. Y, posteriormente, **se procederá con la adjudicación del proceso a favor de un único oferente** cuya oferta económica presente el menor precio, presente todos los ítems solicitados y cumpliendo con los mismo y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado. Es decir, la adjudicación será basada en menor precio. **En caso de que ningún oferente haya presentado todos los ítems o cumplido, se procederá a hacer la adjudicación por ítems.**

TIEMPO DE ENTREGA Y LUGAR:

Tiempo de entrega deberá ser cinco días luego de la certificación de contrato. El lugar de entrega deberá ser en el Taller Supérate, ubicado en el KM20 Autopista Duarte, C/Navarro, Ensanche Duarte, La Guayiga, Santo Domingo Oeste.

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El proveedor debe emitir una factura por los bienes entregados y recibido conforme, detallando los bienes que hayan entregado. Al entregar su propuesta, el oferente debe otorgar un crédito de 60 días, luego de emitida la factura, para el pago de la misma. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día. El pago se realizará en un plazo de 60 días luego de entregar la factura y la recepción conforme de los servicios suministrados.



Kirialcia C. La Fontaine Heredia
Auxiliar Administrativa
Dirección Administrativa